



Siempre
Santander
GOBERNACIÓN



COLEGIO INTEGRADO YARIMA

SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER
Ordenanza 038 de agosto 19/99
Código DANE 268689002971
NIT 829.002.152-8

Resolución de Aprobación JORNADA UNICA 00-17507 de 11 de noviembre de 2.017
"2020 Colyarima Hacia la Meta de la Excelencia"

Jornada Única



Requisitos para el proceso de selección del arrendatario de la tienda escolar para los años lectivos 2023 y 2024

1. OBJETO: Se hace necesario organizar el servicio de tienda escolar para atender las necesidades de estudiantes y profesor durante la jornada académica, el tiempo de atención es de 6:00 am a 7:00 p.m. de lunes a viernes en la sede principal del COLEGIO INTEGRADO YARIMA.
2. EL COLEGIO INTEGRADO YARIMA dentro de su organización no puede atender por sí mismo este requerimiento, por lo cual, es necesario recurrir a la estrategia del arrendamiento para la prestación del servicio con persona externa que tenga experiencia en el manejo de esta actividad.
3. CONVIENE QUE LA PERSONA O PERSONAS QUE PRESTEN EL SERVICIO, paguen a la institución un derecho pecuniario que compense en parte el beneficio que recibe el contratista por el ejercicio de esta actividad.
4. QUE PARA QUE TODA LA COMUNIDAD TENGA LA MISMA OPORTUNIDAD de acceder a este beneficio se debe establecer un mecanismo de selección equitativo no excluyente.
5. EN CASO DE QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUENTE CON BIENES MUEBLES dentro de la tienda escolar, estos serán entregados a quien se le haga la concesión bajo inventario.
6. QUIEN RECIBA LA TIENDA ESCOLAR EN CONCESIÓN, no tendrá la exclusividad de venta de comestibles dentro de la institución, toda vez que se podrá autorizar la venta de algunos productos de manera eventual por parte de representantes de la comunidad educativa, para recolectar fondos para causas de interés colectivo.
7. AL INICIAR LA ORGANIZACIÓN DEL AÑO ACADÉMICO, se deben hacer los ajustes que permitan corregir y mejorar los procesos.
8. ES OPORTUNO ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO DE OFERTA PÚBLICA que ampare por igual y de las mismas oportunidades de contratar a la comunidad que quiera participar del proceso.
9. MONTO BASE DE CANON DE ARRENDAMIENTO: Se establece un valor de arriendo mensual el cual debe ser cancelado dentro de los cinco primeros días del mes en curso, el precio de este arriendo será de \$350.000.
10. FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA cancelará al COLEGIO INTEGRADO YARIMA el valor estipulado al momento de realizar la contratación y aprobadas las garantías, así el canon de arrendamiento se cancelará los 5 primeros días de cada mes por anticipado.
11. EL RETARDO INJUSTIFICADO en el pago generará un recargo al Contratista por el valor equivalente a un día de pago por cada día de retardo.
12. REQUISITOS HABILITANTES: Son los requisitos mínimos que debe cumplir el eventual contratista para poder participar del proceso.

1. Fotocopia del documento de identidad del licitante.
2. RUT (Registro Único Tributario).
3. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República), Certificado de antecedentes (policía nacional), Paz y salvo fiscal (contraloría general de la república), Certificado de Medidas Correctivas.
4. Formato único hoja de vida.
5. Presentar para su aprobación al Consejo Directivo, un listado de los productos con los respectivos precios, y lo mantendrá siempre publicado en lugares visibles de la Institución.
6. Garantizar la atención de la población estudiantil, docente y administrativo en el tiempo estipulado para su desayuno, descanso y almuerzo 6:00 am a 2:00 p.m. lo que indica que el personal de atención debe ser suficiente.
7. Presentar nombres y copias de cédulas de las personas que estarán bajo su responsabilidad en esta actividad.



COLEGIO INTEGRADO YARIMA

SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER

Ordenanza 038 de agosto 19/99

Código DANE 268689002971

NIT 829.002.152-8

Resolución de Aprobación JORNADA UNICA 00-17507 de 11 de noviembre de 2017

"2020 Colyarima Hacia la Meta de la Excelencia"

Jornada Única

MINEDUCACIÓN



8. Garantizar la seguridad laboral de ley a sus trabajadores y anexar estos documentos a su propuesta.
9. Presentar reglamento para sus trabajadores donde se estipule sus funciones y sus responsabilidades, como también los valores a seguir dentro de nuestro Colegio, sabiendo que no se deben establecer lazos de confianza con los estudiantes.
10. Garantizar la dotación y uso de implementos de higiene requeridos para esta actividad.
11. Ofrecer alimentos saludables (jugos naturales, yogur, malta, fritos, perros, mecatos, agua) (presentará lista de productos).
12. Proceder con la higiene requerida para manipulación de los alimentos.
13. Se requiere haber hecho curso de manipulación de alimentos.

13. PROHIBICIONES

- a) Almacenar y expender bebidas embriagantes, ni energizantes, cigarrillos y demás sustancias cuya venta está prohibida por la ley para menores de edad.
- b) Vender chicles o alimentos que contengan licor, sustancias extrañas o prohibidas.
- c) Fijar precios superiores a la tabla acordada con EL COLEGIO INTEGRADO YARIMA.
- d) Arrendar o subarrendar las instalaciones de la tienda escolar.
- e) Admitir estudiantes y profesores dentro del local de la tienda escolar.
- f) Admitir el ingreso a las instalaciones de la tienda escolar de niños, niñas, o familiares diferentes a los empleados contratados o proveedores identificados y autorizados.
- g) Efectuar mejoras sin previa autorización o reformas al local destinado para funcionamiento de la cafetería escolar.
- h) Ingresar mascotas a las instalaciones del colegio.
- i) Vender útiles de estudio u otro tipo de elementos que no estén relacionados con la alimentación del personal de la institución.

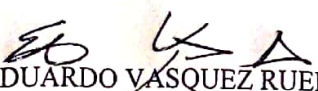
14. OBLIGACIONES

- a) Velar por el buen estado de las instalaciones físicas del espacio y de los bienes muebles que le haya sido entregado.
- b) Responder por los daños ocasionado a los enseres del inventario entregado.
- c) Cumplir con los reglamentos establecidos por el colegio, para la comunidad educativa en general.

Nota: Estas propuestas se reciben en la semana comprendida entre el 21 y el 25 de noviembre del presente año, serán entregadas en sobre de manila cerrado en la portería del colegio, los seleccionados recibirán llamada telefónica para dar a conocer los siguientes pasos de selección.

Mayor información en la secretaria de Pagaduría del colegio.

Cordialmente;


EDUARDO VASQUEZ RUEDA
Rector